

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° *106* -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, *31* de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 306-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de marzo de 2025, la Carta N° 003-2025-CSJ/CVLB, de fecha 20 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Carta N° 003-2025-CSJ/CVLB, de fecha 20 de febrero de 2025, el señor Carlos Vladimir Lucana Belli en calidad de representante común del consorcio San José, pone de conocimiento el inicio de la ejecución la obra "Creación de pistas y veredas en la Asoc. De Vivienda San Francisco de Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica"; razón por la cual, solicita se designe un profesional para las coordinaciones técnicas a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante Informe N° 306-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de marzo de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en atención al pedido postulado por el señor Carlos Vladimir Lucana Belli en calidad de representante común del consorcio San José, solicita se designe al Sr. Carlos Delgado Peña, como coordinador responsable de la obra antes referida;

Por lo expuesto, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la obra "Creación de pistas y veredas en la Asoc. De Vivienda San Francisco de Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al SR. CARLOS DELGADO PEÑA, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas en la Asoc. De Vivienda San Francisco de Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 106 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al señor Carlos Vladimir Lucana Belli en calidad de representante común del consorcio San José, exhorte a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al Sr. Carlos Delgado Peña, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Carlos Delgado Peña, el señor Carlos Vladimir Lucana Belli en calidad de representante común del consorcio San José, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.